

# **EL CAMPO FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN: REPERCUSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA HABANA.**

---

Daniel Libreros Caicedo

Profesor asociado a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales – Universidad Nacional

Director del Grupo de Investigación Grupo de Estudio Economía Digna – GEED

Grupogeed\_fdbog@unal.edu.co

Medellín, Septiembre de 2017

# Énfasis del enfoque territorial del desarrollo rural

Enfoque tradicionales	Enfoque territorial
Descentralización y reforma del Estado	Ordenamiento territorial
Participación y compensación	Cooperación e inclusión
Perspectiva ambiental	Desarrollo sostenible
Economía agrícola	Economía territorial
Tecnología para la productividad	Innovación tecnológica y competitividad territorial
Sistemas pasivos de información	Sistemas vivos de gestión del conocimiento
Capital físico	Capital natural, capital humano, capital social
Urbano – rural	Fluidez entre lo urbano y lo rural
Énfasis sectorial, focalización en productos	Enfoque multisectorial, énfasis en cadenas y clústeres productivos
Política orientada por la oferta	Políticas orientadas por la demanda

Fuente: (Salgado, C. 2017)



# Cambio conceptual sobre lo rural

- Salto de lo agrario a lo rural
- Nuevas categorías de análisis: de la parcela y la finca al territorio
- Del énfasis agrícola y las islas productivas a la explotación de todos los territorios y todos los recursos.

# Cambio conceptual sobre lo rural

- La ampliación acelerada de las dinámicas del capital: necesidad de nuevos recursos para satisfacer los cambios tecnológicos y la demanda mundial de productos – materias primas y alimentos-.
- La emergencia de múltiples canales de comunicación y múltiples formas de interpretar y vivir la globalización; nuevas subjetividades.



# Cambio conceptual sobre lo rural



- Se imponen nuevos proyectos y mecanismos de explotación de los recursos rurales:
  - La agricultura por contrato.
  - Los emprendimientos y agronegocios.
  - El acaparamiento de la tierra (baldíos).
  - La preminencia del empresariado como el único actor supuestamente capaz de emprender los nuevos proyectos.
  - La desvalorización del campesinado y pueblos étnico.
  - La firma de los tratados de libre comercio para agilizar las reconfiguraciones buscadas por el capital.

“Desarrollo Territorial Rural como un proceso de transformación productiva e institucional en un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza rural. La transformación productiva tiene el propósito de articular competitiva y sustentablemente la economía del territorio a mercados dinámicos. El desarrollo institucional tiene los propósitos de estimular y facilitar la interacción y concertación de los actores locales entre sí y entre ellos y los agentes externos relevantes y de incrementar las oportunidades para que la población pobre participe del proceso y de sus beneficios”

Alexander Schejtman y Julio Berdegué [2003]

Fuente: (Salgado, C. 2017)

# Centro Latinoamericano para el desarrollo rural –Rimisp–

“Formación y desarrollo de coaliciones sociales innovadoras, que a lo largo del tiempo construyen el poder y el proyecto necesarios para imprimir un sentido diferente al desarrollo de sus territorios [...] estas coaliciones sociales y sus programas son más bien tácitos que explícitos, y que emergen de las interacciones que nacen del juego de intereses de quienes forman parte de ellas, más que de una política pública o de una estrategia política intencionada de antemano”.

Los PDET parten de considerar la región como una unidad de planificación en términos productivos, sociales y ambientales... Es decir la organización territorial siguiendo los "clústeres" de inversión de capital.

# Fondos de Inversión agrícola en Colombia

1. LAEFM Colombia con enfoque en proyectos forestales e hidrocarburos.
2. Valorar Futuro y LAFISE invierten en negocios agroindustriales.
3. Profesionales de Bolsa invierte en caucho y ganadería.
4. BTG Pactual invierte en cacao.
5. Agrofuturo invierte en cacao, piña y reforestación.
6. MAS Seaf Equity Partners en el sector de alimentos.



# Fondos de Inversión agrícola en Colombia

- Igualmente, en los últimos meses se vienen gestando nuevas iniciativas de fondos de capital privado, liderados por las firmas gestoras Seaf, (Agronegocios), Terra Bella (forestal y Agronegocios), Víctus Colombia (Agronegocios), entre otros. Altra Investments.
- “En abril de 2015, el Gobierno de Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y del gestor profesional SEAF anunció “el lanzamiento del Fondo de Agro-Negocios Colombia, que contará con un capital inicial de USD13 millones. Además de esto, la entidad espera apalancar cerca de USD50 millones adicionales por parte de inversionistas del sector privado y otras fuentes para impulsar las zonas rurales del país.”

# El decreto 902 del 2017 comparado con la ley 160 de 1994

- Ley 160 de 1994, que estuvo bajo la responsabilidad del INCORA, luego INCODER y posteriormente ANH, se fundamentó en los siguientes pilares:
  - ✓ **UAF:** Como la unidad de medida para asignar tierra comprada por el Estado o proveniente de los baldíos de la nación, con destinación específica para campesinos bajo la metodología de zonas homogéneas
  - ✓ **Colonizaciones, Zonas de Desarrollo Empresarial y ZRC:** Mientras que las Zonas de Desarrollo Empresarial son el antecedente directo de las ZIDRES, las cuales no se implementaron; las ZRC planteaban formas asociativas campesinas intentando impedir colonizaciones más allá de la frontera agrícola.
  - ✓ **Baldíos:** Dentro de los cuales se exceptuaba como beneficiarios de adjudicación a las personas naturales o jurídicas cuyo patrimonio neto excediera los 1000 salarios mínimos legales mensuales.
  - ✓ **Resguardos indígenas.**

# Principales modificaciones incorporadas en el Decreto 902:

- Los predios provenientes del Fondo de Tierras, bien sea por adjudicación gratuita, formalización de baldíos o por subsidio integral para la compra de tierra, serán inalienables, imprescriptibles e inembargables por un período de 7 años.
- Igualmente se organiza el Fondo de Tierras mediante subcuentas priorizando a las personas más vulnerables.
- Sin embargo no se establecieron mecanismos para que el Fondo de Tierras pudiera incluir tierras de grandes latifundistas que en gran medida apropiaron con métodos violentos como tampoco aquellas que se encuentran en conflicto como la ganadería extensiva en la frontera agrícola. Tampoco prioriza en cabeza del Estado la recuperación de los baldíos indebidamente apropiados.

# Principales modificaciones incorporadas en el Decreto 902:

La mayor parte de las fuentes que alimentarán el fondo de tierras, será de los bienes baldíos adjudicables, aquellos ubicados en las Zonas de Reserva Forestal - ZRF conforme a la Ley 2ª de 1959 y del producto del pago del precio de bienes inmuebles que enajene la ANT, del arrendamiento y asignación a título no traslativo de dominio de las tierras baldías y fiscales de la Nación a particulares (grandes propietarios, posiblemente bajo la modalidad de ZIDRES). *Es decir, el modelo significaría en la práctica: vender y arrendar tierras para reunir fondos, y con estos recursos comprar otras tierras (posiblemente de mala calidad y a precios comerciales), en un mercado de tierras con tendencia a la especulación*



# Reglamentación de pago por servicios ambientales

## Contexto Internacional

- Futuro incierto para la rentabilidad del sector de los hidrocarburos. Baja en los precios de las "comodities" y el agotamiento de las reservas en el mediano plazo, particularmente en el caso del petróleo.
- En septiembre del 2014 se inició una campaña mundial que propiciaba la desinversión en combustibles fósiles y el desarrollo de "mercados verdes".
- Stephen Heints, de la fundación Hermanos Rockefeller, la compañía aseguradora Allianz, el Fondo de Pensiones alemán PFZW, Bill Gates, Mark Zuckerberg consejero delegado de Facebook, los propietarios del portal de ventas *on line* chino Alibaba, entre otros 500 inversionistas internacionales han acompañado esta iniciativa que ya incluye la conformación de un multimillonario Fondo de Inversión en Tecnologías limpias y que fue avalada por COP21.

# Reglamentación de pago por servicios ambientales

## Programa de Naciones Unidas

- El PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente que define las orientaciones generales.
- REED+ (La Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO<sub>2</sub>) mecanismo de actuación en la promoción de “mercados verdes” coordinado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994 que promueve incentivos a los países en desarrollo bajo propuestas de sostenibilidad ambiental.
- Evaluación del pago por servicios ambientales (MEA, por sus siglas en inglés, Millenium Ecosystem Assessment).

# Decreto 810 del 2017 “Pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación”.

Dentro de la “Estrategia/Consideraciones ambientales para la construcción de una Paz territorial estable y duradera” definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Es un decreto operativo para desarrollar la implementación de los puntos 3, 4 y 5 del Acuerdo de la Habana.

- Programado como alternativa económica frente a los llamados cultivos de uso ilícito para “ingresar a las comunidades en proyectos que eviten la pérdida de capital natural acercándolas al “buen vivir”.
- Los términos “capital natural” y “buen vivir” son antípodas. Manipulación deliberada del lenguaje dado que la sustitución incluye a los territorios indígenas.
- El programa incluido en los proyectos ONU-REDD ya ha ejecutado \$13 mil millones en el lapso 2015-2017 como parte de la Estrategia de Paz y con el visto bueno de la ONIC y la Mesa de Concertación con las comunidades Indígenas.

# Decreto 810 del 2017 “Pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación”.

## Donantes

- REDD con un monto de US\$67.090.588 comprometidos, de los cuales ya se han ejecutado \$US 44,099.567 justificado bajo los objetivos de: i) Fortalecimiento de las capacidades de los grupos de interés, ii) análisis de políticas y, iii) fortalecimiento institucional.
- Donante Principal: Estados Unidos con una participación del 35.2% de la inversión que equivale a US\$ 18.2 millones. Debe resaltarse que la Fundación norteamericana Moore aporta US\$4.9 millones.
- Donantes Europeos: Alemania, Francia, Reino Unido, Países bajos, Finlandia y Noruega con el 22.5% equivalente a US\$10.2 millones. Debe resaltarse en el caso de Alemania, la agencia GIZ y de la iniciativa IKI (Iniciativa Internacional Climática) del Ministerio de Ambiente y conservación de Alemania.

# Decreto 810 del 2017 “Pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación”.

## Disposiciones

- Artículo 4. Descripción del Pago por Servicios Ambientales. Es el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales.
- Partes Interesadas: Artículo 5 en el literal a) Interesados en Servicios Ambientales: Personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, que reconocen el incentivo económico de pago por servicios ambientales de forma voluntaria o en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas de autorizaciones ambientales. *Al dejar en genérico personas naturales, jurídicas o mixtas incluye este tipo de pagos en el mercado corporativo ambiental transnacional.*
- El mismo artículo 5 añade a propósito del valor del incentivo a reconocer bien sea en dinero o en especie que se tendrá como referencia el costo de oportunidad.

# Decreto 810 del 2017 “Pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación”.

## Disposiciones

- Define a los beneficiarios como aquellos propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa de predios ubicados en las áreas y ecosistemas estratégicos, que se involucren en el programa, basándose en los indicadores de pobreza del SISBEN y el censo nacional agropecuario.
- Incluye “igualmente a los pueblos indígenas y demás grupos étnicos identificados como en peligro de exterminio definidos en el auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional o pueblos indígenas que se encuentren en situaciones similares de vulnerabilidad...”
- En la determinación del valor y para el caso de los territorios indígenas el decreto incluye la valuación mercantilizada de “los intangibles culturales y espirituales, las acciones de gobierno propio en los territorios indígenas, y la valoración integral con enfoque de investigación participativa...”.
- El gobierno queda con las facultades reglamentarias para definir las áreas y ecosistemas estratégicos así como los componentes del incentivo del pago por PSA.

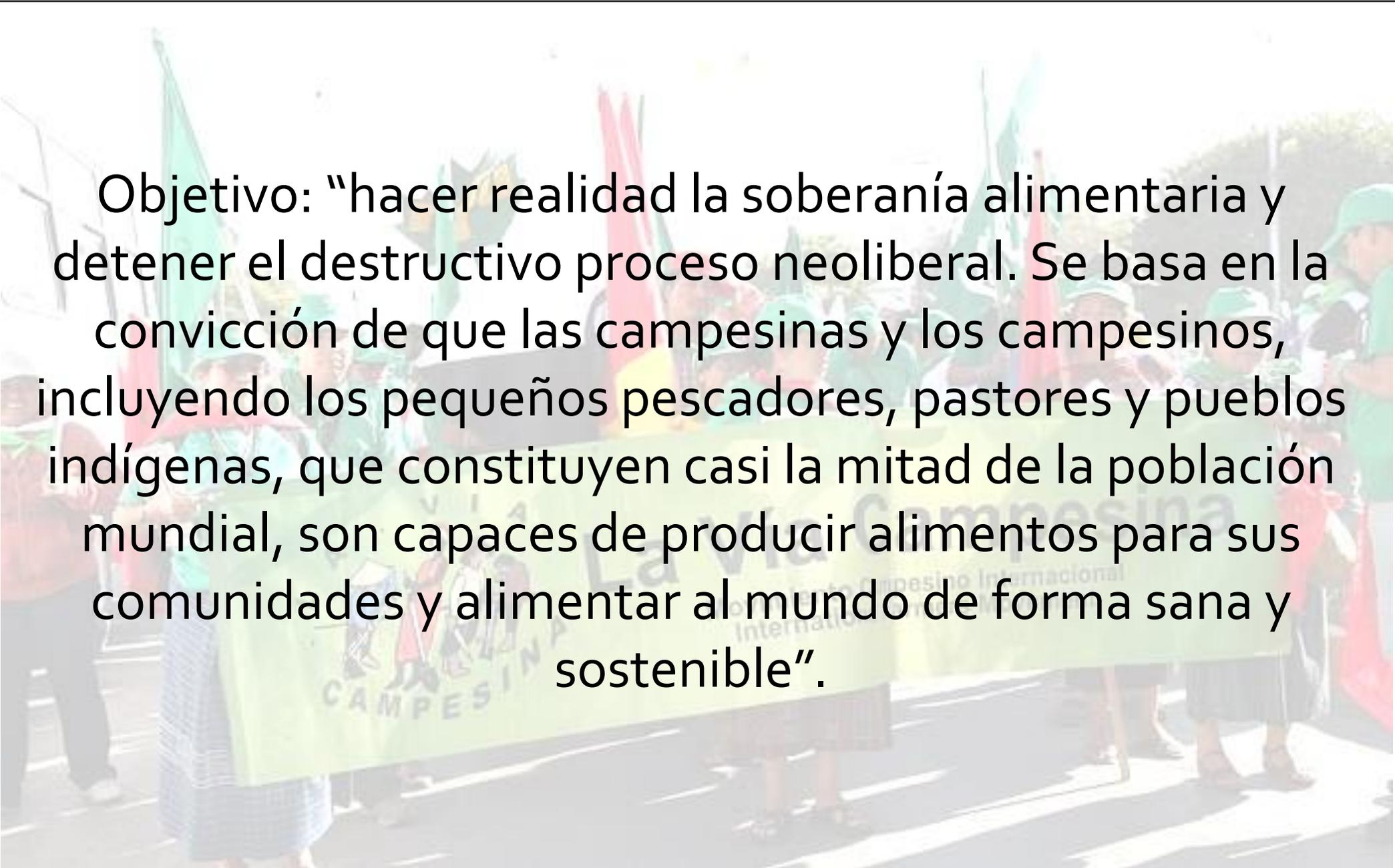
# Salidas/Resistencia al neoliberalismo

- Agroecología
- Mercados alternativos
- "Municipios en Transición"



PROYECTO  
**MUNICIPIOS**  
**EN TRANSICIÓN**





Objetivo: “hacer realidad la soberanía alimentaria y detener el destructivo proceso neoliberal. Se basa en la convicción de que las campesinas y los campesinos, incluyendo los pequeños pescadores, pastores y pueblos indígenas, que constituyen casi la mitad de la población mundial, son capaces de producir alimentos para sus comunidades y alimentar al mundo de forma sana y sostenible”.

# Bibliografía

- Asociación Colombiana de Fondos de Capital Privado-ColCapital (2016) *Informe del Sector Agroindustrial*. Disponible en: <http://www.colcapital.org/wp-content/uploads/2016/02/iii.-Informe-Sectorial-Agroindustrial.pdf>
- Duarte, C (21 de junio de 2017) Rogue-One: Las Farc, el 902 y La Reforma Rural Integral. Recuperado de: <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/rogue-one-las-farc-el-902-y-la-reforma-rural-integral-61446>
- Salgado, C. (Septiembre, 2017) *La cuestión rural y la paz*. Trabajo presentado en el Encuentro Nacional "Extractivismo y Autonomía territorial de Asoquimbo. Neiva, Colombia.

# Grupo de Investigación Grupo de Estudio Economía Digna

*Socializando sueños para construir realidad*



[Grupogeed\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:Grupogeed_fdbog@unal.edu.co)



[Facebook/GrupoGEED](https://www.facebook.com/GrupoGEED)



[@GrupoInvGEED](https://twitter.com/GrupoInvGEED)

GEED